



## INSTRUCCIONES PARA LA PRUEBA DE NATACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA TEMPORAL DE POLICÍA PORTUARIA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

**IMPORTANTE:** aunque se haya superado la prueba de competencias técnicas, si no se hubiese aportado el certificado médico oficial en el plazo y forma que se ha establecido en anterior comunicación, no se podrá realizar la prueba.

La prueba de natación [Base VIII.1.c)], tendrá lugar el próximo día 30 de Abril en la Piscina Municipal de Punta Umbría, sita en la Calle Poeta Miguel Hernández s/n. Punta Umbría – Huelva

El día de la prueba, las personas candidatas deben presentarse en la puerta de dichas instalaciones a las 10:00 horas, donde serán llamadas por orden alfabético.

- Deberán identificarse a la entrada del pabellón portando su DNI.
- A continuación, deberán seguir las instrucciones de los miembros del tribunal para ir accediendo a los vestuarios en el orden en el que se les indique.
- OBLIGATORIO: Para realizar la prueba, los candidatos deben llevar bañador y gorro para piscina.
- OBLIGATORIO: Para acceder a la piscina desde los vestuarios será necesario llevar chanclas.
- OPCIONAL/RECOMENDABLE: gafas de natación
- OPCIONAL/RECOMENDABLE: toalla.
- OPCIONAL/RECOMENDABLE: El centro pone a disposición de las personas candidatas vestuarios con taquillas. Por tanto, es opcional, llevar un candado (con un arco de cierre de 40 milímetros máximo de grosor, si no, no entra en el cierre de la taquilla según nos informan) por si quisieran hacer uso de las taquillas del centro.
- El tribunal no se hace cargo de la pérdida de ningún objeto o prenda.

### Desarrollo de la prueba:

1. Cuando accedan **desde los vestuarios a la piscina**, las personas candidatas deberán identificarse de nuevo con el DNI.
2. No se podrá acceder con ningún otro objeto en la mano
3. La prueba se desarrollará por orden de apellidos y nombre.
4. La prueba será individual, nadando un sólo candidato por calle en su turno.



5. Si un candidato interfiriese a otro candidato o invadiese otra calle, quedará eliminado del proceso de selección.
6. Se iniciará la prueba desde dentro de la piscina cuando se dé la señal de salida. Es decir, no se permite iniciar la prueba saltando desde el borde de la piscina.
7. Una vez en el agua, cuando el juez dé la señal de salida, las personas candidatas podrán impulsarse desde la pared de la piscina.
8. Deberá hacerse un recorrido de ida (25 metros) y vuelta (25 metros). Total = 50 metros.
9. **Si no se toca la pared contraria a la de salida, la prueba será nula.**
10. Al llegar a la otra pared, sí estará permitido impulsarse utilizando la pared.
11. Los tiempos máximos para superar esta prueba, serán los siguientes:
  - a. Hombres.....55 segundos
  - b. Mujeres .....65 segundos
12. En el caso de que en el primer intento no se alcance la marca mínima, se podrá realizar otro intento más.
13. Una vez finalizada la prueba, los candidatos deberán abandonar lo antes posible los vestuarios para facilitar el desarrollo de la prueba.

Huelva, 25 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos